



**RESOLUCION DIRECTORAL**

N° 165 -2024-GOREMAD/HSRPM

PUERTO MALDONADO, 09 AGO. 2024

**VISTOS:**

Visto el Memorando N° 0456-2024-GOREMAD/HSRPM-DE, de fecha 19 de junio de 2024, el Director Ejecutivo del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, autoriza proyectar la Resolución Directoral de **"Conformación de la Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria Multianual 2025 – 2027 de la Unidad Ejecutora 401: Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado"**;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Presupuesto Público, integrante de la Administración Financiera del Sector Público, conforme a lo previsto en el artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", la cual tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los períodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario;

Que, Que, en el inciso v), del numeral 2.2 del artículo 2 de la Directiva citada precedentemente se establece que "La Programación Multianual Presupuestaria, es la primera fase del Proceso Presupuestario y consiste en la estimación de las Asignaciones Presupuestarias Multianuales (APM) de los tres años consecutivos siguientes para el logro de metas de productos y proyectos vinculados a: (i) resultados priorizados en las leyes anuales del presupuesto del sector público, (ii) resultados sectoriales y, (iii) objetivos estratégicos institucionales priorizados en las instancias correspondientes, según corresponda a cada Entidad.";

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 de la Directiva dispone que el Titular de la Entidad conforme una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria mediante resolución respectiva,

Que, conforme al numeral 4.2 del precitado artículo, la Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad y está integrada por el o los responsable(s) de los PPr, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística. Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades;

Que, los numerales 4.3 y 4.4 del artículo 4 de la Directiva establecen las acciones a desarrollar por la Comisión, bajo la supervisión del Titular de la Entidad, y disponen que la misma culmina sus trabajos con la presentación de la información de la desagregación de la Asignación Presupuestaria Multianual (APM) para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la Dirección General de Presupuesto Público, así como con el levantamiento de las observaciones que ésta última realice, dentro de los plazos definidos por la referida Dirección General;

Que, mediante Oficio N° 0370-2024-GOREMAD/HSRPM-OPE de fecha 18 de junio del 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico, solicita la conformación de la **Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria Multianual 2025 – 2027 de la Unidad Ejecutora 401: Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado**.

Que, mediante Memorando N° 0456-2024-GOREMAD/HSR-DE de fecha 19 de Junio del 2024, el Director Ejecutivo del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado autoriza la proyección del presente Acto Resolutivo;

Que, estando a lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en uso de las facultades conferidas mediante Ley N° 27783 -Ley de Bases de Descentralización y sus modificatorias; Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales con sus modificatorias; y, las facultades Administrativas delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 209-2023-GOREMAD/GR, de fecha 26 de Julio de 2023; y,

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Administración, Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico, y Abogado del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- CONFORMAR**, la **"Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria Multianual 2025 – 2027 de la Unidad Ejecutora 401: Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado"**, en el marco de la Directiva N°0002-2023-EF/50.01, con eficacia al 25 de marzo del 2024, conforme se detalla a los servidores siguientes:

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
HOSPITAL SANTA ROSA

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE  
NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA COMMEMORACIÓN  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"  
"Madre De Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 165 -2024-GOREMAD/HSRPM

PUERTO MALDONADO, 09 AGO. 2024

N°	INTEGRANTES	CARGO
	<b>PRESIDENTE:</b>	
1	Lic. Obst. Silvia María Luza Zegarra	Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico
	<b>SECRETARIA TÉCNICA:</b>	
2	Bach. Educ. Filomena Iturraran Puertas	Jefa de la Unidad de Presupuesto
	<b>MIEMBROS:</b>	
3	Ing. Francisco J. Carhuarupay Miranda	Jefe de la Oficina de Administración
4	CPC. Juan Willy Hualpa Mirano	Jefe de la Unidad de Logística
5	CPC. Yajaira Mayra Paredes Juárez	Responsable del Área de Programación
6	Abog. Nelcy M. Luna Antas	Jefe de la Unidad de Personal
7	CPC. María Ramos Castro	Jefe de la Unidad de Economía
8	Bach. Henry Flores Racua	Jefe de la Unidad de Planeamiento y Unidad de Proyectos
9	Ing. Bioq. Alfonso A. Sevilla Hidalgo	Jefe de la Unidad de Servicios Generales
10	Q.F. Alex Pérez Medina	Jefa del Servicio de Farmacia
11	Sr. Néstor Muñoz Saldivar	Jefe de la Unidad de Estadística e Informática
12	Tcnlg. Med. Carlos Alberto, Torres Salas	Jefa del Dpto. de Patología Clínica y Anatomía Patológica
13	Lic. Enf. Doris Amelia Arellano Puente	Responsable del Programa Presupuestal Programa Articulado Nutricional
14	Lic. Obst. Rossemelyn C. Guevara Nina	Responsable del Programa Presupuestal Salud Materno Neonatal: Materno
15	Lic. Enf. Lidia Dueñas Colque	Responsable del Programa Presupuestal Salud Materno Neonatal: Neonatal
16	Lic. Enf. Johanis Abelina Bayona Valencia	Responsable del Programa Presupuestal TBC-VIH/SIDA: TBC
17	Lic. Obst. Jhoni Pilar Merma Condori	Responsable del Programa Presupuestal TBC-VIH/SIDA: VIH/SIDA
18	Lic. Enf. Niria Urbita Mullisaca Mullisaca	Responsable del Programa Presupuestal Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis
19	Med. Ciruj. Ursula Erika Zarate Ferro	Responsable del Programa Presupuestal Enfermedades No Transmisibles: Salud Ocular
20	C.D. Jhosaim J. Pineda Wiess	Responsable del Programa Presupuestal Enfermedades No Transmisibles: Salud Bucal
21	Lic. Enf. Elva Melina Quispe Flores	Responsable del Programa Presupuestal Enfermedades No Transmisibles: Metales Pesados, Hipertensión y Diabetes
22	Lic. Obst. Reina de los Ángeles Martínez Huamán	Responsable del Programa Presupuestal Prevención y Control de Cáncer: Cérvix y Mama
23	Lic. Enf. Adelma Aucchuallpa Saire	Responsable del Programa Presupuestal Prevención y Control de Cáncer: Gástrico, Próstata y Pulmón
24	Lic. Gloria Francesca Valencia Tejada.	Responsable del Programa Presupuestal Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres
25	Lic. Enf. Cynthia Katherin Vásquez Varillas	Responsable del Programa Presupuestal Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas
26	Lic. T.M. Aurora Bustamante Nuntón	Responsable del Programa Presupuestal Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad
27	Psic. Maribel Jenny Aparicio Carpio	Responsable del Programa Presupuestal Control y Prevención en Salud Mental



**Artículo 2.- NOTIFICAR,** la presente Resolución Directoral a los integrantes del presente Comité Institucional.

**Artículo 3.- INSCRIBIR,** como MÉRITO en el Registro de los Servidores, a los nuevos integrantes del comité, según artículo 89° inciso e) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

**Artículo 4.- PUBLICAR,** en cumplimiento de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" y sus modificatorias, en el Portal Institucional: [www.hospitalsantarosa.gob.pe](http://www.hospitalsantarosa.gob.pe)

**"REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE"**

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL SANTA ROSA  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA**  
**DIRECTOR**  
Luis Humberto Chávez Celis  
DIRECTOR HOSPITAL SANTA ROSA  
MÉDICO ANESTESIOLOGO  
C.M.P. 26821 R.N.F. 027704

DISTRIBUCION  
AUTOGRAFA (02)  
DIR. EJE/HSRPM (01)  
SUB DIRECCION (01)  
DA/HSRPM (01)  
DPE/HSRPM (01)  
UEI/HSRPM (01)  
INTERESADOS (27)  
LEGAJOS (27)  
LHCHC/FICM  
SLMZ/LHPP  
25 de Julio de 2024